

## **CAPÍTULO II. OBJETO DE LA FUNDACIÓN**

*Artículo 5.- Fines y actividades.*

**Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:**

Actividades que promuevan el conocimiento del medio rural y el medio natural y su interacción con la sociedad.

Acciones que busquen soluciones ante la crisis ecológica y en especial contra el cambio climático y que contribuyan a un sistema agroalimentario justo, sano y sostenible.

Difundir, promover y desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de actuación de la fundación.

Campañas de captación de fondos para la realización de actuaciones previstas, así como su distribución a iniciativas que cumplan los fines de la fundación y las condiciones que el patronato apruebe.

Apoyo a iniciativas que quieran desarrollarse en el medio rural que claramente sean sostenibles, se posicionen en la práctica contra el cambio climático, busquen la equidad, la cooperación y el bien común.

Alentar y apoyar estudios y proyectos de investigación acordes con los fines de la fundación.

Diseñar promover y realizar actividades formativas, así como acciones de difusión y educación.

Estudiar y experimentar teorías contra la crisis ambiental como la teoría del decrecimiento.

Impulsar acciones que generen sinergias entre diversos agentes de cambio.

Difundir y apoyar iniciativas inspiradoras y demostrativas que cumplan fines y valores de la fundación.

Promocionar redes de comunicación, interrelación y actuación.

Actuaciones relacionadas con los fines de la Fundación, con centros escolares, escuelas e institutos, así como en las universidades y la salida laboral de sus estudiantes.

Diseñar y ejecutar proyectos presentados a distintas administraciones.

Cooperar con otras entidades, en especial con asociaciones y cooperativas en el desarrollo de las actuaciones que la Fundación inicie.

Impulsar acciones creativas que dinamicen el medio rural para un futuro vivo y sostenible.

Actividades de recuperación, conservación y valoración de conocimientos tradicionales y saberes rurales, tanto como bien cultural y patrimonio inmaterial como por el hecho de que podrían ser útiles para dar respuesta a alguno de los efectos de la crisis ecológica.

Actuaciones de recuperación de tierras agrícolas abandonadas tanto para campos de cultivo como para la creación de bosque.

Apoyo y desarrollo de acciones con la población local, en especial con la comunidad educativa (estudiantado, familias y docencia), para que estudien proyecten y participen en conseguir un futuro sostenible para sus comunidades.

Desarrollar actuaciones de acompañamiento entre el campo y la ciudad que permitan una relación de respeto e igualdad.

Promover acciones de mediación en el ámbito de los fines de la fundación.

Realizar y promover talleres de futuro.

Foros de debate, investigación y difusión sobre posibles futuras acciones en el ámbito de la sostenibilidad y el ecodesarrollo de las áreas rurales.

Impulsar canales de comunicación para el fomento del conocimiento mutuo y la cooperación entre agentes de cambio.

Actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre personas y entre territorios.

Promoción de planes de voluntariado de apoyo mutuo en el ámbito de los fines de la fundación.

Apoyo a iniciativas de jóvenes en los campos relacionados con los fines de la Fundación.

Organizar cursos, encuentros, visitas, foros de reflexión y debate, eventos y cualquier otra actividad en el cumplimiento de sus fines.

Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.

Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.